Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACION DE ENTIDADES Y COLECTIVOS POR LA PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2027 EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

A continuación, se detallan las bases para la convocatoria de participación de entidades y colectivos por la participación en la cabalgata de reyes del año 2027 en el municipio San Fernando de Henares.

1. Requisitos Obligatorios y Cupo Máximo

Cupo de participación: Se establece un límite máximo de **26** asociaciones participantes en la cabalgata.

Inscripción previa: Todos los colectivos y asociaciones solicitantes deben estar obligatoriamente inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y desarrollar su actividad en el municipio.

2. Criterios de Selección y Orden de Prioridad

En caso de que el número de solicitudes válidas supere el cupo máximo de **26** asociaciones, la selección se realizará aplicando estrictamente el siguiente orden de preferencia:

Primer criterio: Estar formalmente dado de alta como asociación sin ánimo de lucro en el ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Segundo criterio: Haber participado en la última edición de la Cabalgata de Reyes (año inmediatamente anterior).

Tercer criterio: En caso de existir plazas vacantes para nuevas asociaciones que no participaron en el último año, se asignarán por riguroso orden de inscripción, teniendo en cuenta la fecha de entrada de la solicitud.

3. Plazo y Forma de Presentación

Canal exclusivo: La solicitud se presentará de forma obligatoria por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Plazo de presentación: El plazo será de seis días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web municipal.

Subsanación: Si la solicitud carece de algún dato o documento preceptivo, la asociación dispondrá de un plazo único de diez días hábiles para subsanar los defectos detectados antes de proceder a la resolución definitiva.

4. Documentación Necesaria a Aportar

Junto con el formulario oficial, las entidades deberán adjuntar telemáticamente la siguiente documentación básica:

Anexo I: Modelo oficial de solicitud de participación debidamente cumplimentado por el representante legal.

San Fernando de Henares, a fecha de firma

SEBASTIAN GÓMEZ FERNÁNDEZ (CONCEJAL DE FESTEJOS).

Firmado por ***3954** SEBASTIAN GOMEZ (R: ****3000*) el día 04/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación